



Municipalidad Distrital de

Majes

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes DON FRANCISCO OMAR VELASQUEZ REYNOSO Y DOÑA GRACIELA IDME IDME para contraer Matrimonio Civil y AUTORIZAR la Celebración de su Matrimonio el día 10 de septiembre del 2013 a las 05:00 pm en calle SABANDIA MZ 2 LOTE 16 PEDREGAL

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR la facultad de celebrar el Matrimonio Civil indicado en el artículo anterior a la Prof. GIULIANA CHOCTAYA PONCE en su calidad de encargada de la Unidad de Registro Civil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR a la Jefatura de la Unidad de Sistemas e Informática y la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional y de Relaciones Públicas la PUBLICACIÓN de la presente conforme la correspondencia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CALLE 28 DE SETIEMBRE
ABOG. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CALLE 28 DE SETIEMBRE
ABOG. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL